



Servicio Canario de la Salud  
Complejo Hospitalario Universitario  
Insular – Materno Infantil



Fecha de publicación de las convocatorias:  
**09 de JUNIO de 2026**

## CONVOCATORIA DE LISTAS DE EMPLEO SUPLETORIAS

### CATEGORÍAS: - *FEA RADIOFARMACIA*

La Dirección Gerencia de este Complejo Hospitalario Universitario Insular - Materno Infantil convoca el proceso selectivo de carácter urgente para la constitución de **LISTA SUPLETORIA** de la categorías:

#### ◆ *FEA RADIOFARMACIA*

- **Plazo de presentación de solicitudes** (15 días hábiles en Sede electrónica): **del 10 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026, ambos inclusive.**
- **Requisito de titulación:**
- ***FEA Radiofarmacia*** : Título oficial de la especialidad de Radiofarmacia o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación/Sanidad.

#### INFORMACIÓN GENERAL:

- **Sistema de selección:** CONCURSO de méritos de acuerdo con el Anexo III a la Resolución de Convocatoria del DGRRHH, para plaza fija de personal estatuario de la categoría de FEA Radiofarmacia, publicada en BOC núm. 229 de 26 de noviembre de 2019.
- Las personas aspirantes deberán cumplimentar y **presentar por vía telemática** el modelo normalizado: **Solicitud de Participación y un Historial Profesional.**
- El procedimiento se realiza a través de la **web oficial del Servicio Canario de la Salud** o directamente en la Sede electrónica del Servicio Canario de la Salud a través del enlace. [https://sede.gobcan.es/serviciocanariodelasalud/procedimientos\\_servicios/tramites/6379](https://sede.gobcan.es/serviciocanariodelasalud/procedimientos_servicios/tramites/6379)
- Los documentos que acrediten los requisitos y los méritos alegados deberán escanearse de forma independiente y adjuntarse a cada mérito en formato pdf.
- No es necesario el cotejo de los documentos.
- Acreditación de servicios prestados en el Servicio Canario de la Salud: No es necesario solicitar certificado de servicios prestados. Deberán aportar un Informe de Vida Laboral de la Tesorería General de la Seguridad Social (preferiblemente electrónico).
- Los servicios prestado en distintos Servicios de Salud pertenecientes al Sistema Nacional de Salud, deberán acreditarse con un certificado de servicios prestados.
- Acreditación de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Privadas concertadas es necesario certificado de servicios prestados de dicha Institución.